

1 **ADDENDUM A CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA**
2 **REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS**
3 **DE AMERICA.**

4 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor de edad, casado, Ingeniero
5 Agrónomo, con cédula de identidad No. 1-379-262, en mi condición de Ministro
6 de Agricultura y Ganadería, según Decreto Ejecutivo No. 19709 de fecha 8 de
7 mayo de 1990 y publicado en La Gaceta No. 86 de esa misma fecha, en adelante
8 denominado "EL MINISTERIO" y el Dr. CHANDLER J. WHITTEN, mayor de edad,
9 estadounidense, Director del Programa de Investigación del Gusano Barrenador
10 del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, Pasaporte
11 No. , acordamos realizar al Convenio de fecha veinticuatro de abril
12 de mil novecientos ochenta y cinco y mediante el cual se estableció el
13 Programa Cooperativo para estudiar la Biología, Ecología y Comportamiento de
14 la Mosca del Gusano Barrenador (*Cochliomya hominivorae*) en Costa Rica, el
15 siguiente ADDENDUM a la Cláusula Séptima que dirá:-----

16 "Con el propósito de que los funcionarios nacionales y extranjeros asignados
17 al Programa puedan realizar sus funciones adecuadamente, la Agencia ARS del
18 USDA adquirirá a través del Ministerio los vehículos necesarios, los cuales
19 serán administrados y contratados por el Programa Cooperativo. Estos
20 vehículos serán donados a "EL MINISTERIO" una vez concluido el programa de
21 investigación a que se refiere el presente Convenio."-----

22 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la Ciudad de San
23 José, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y
24 uno.-----

25
26 **EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

27 **J. R. Lizano S.**

28
29 **EL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INVESTIGACION DEL GUSANO BARRENADOR**

30 **Chandler J. Whitten**